



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Tipo de proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2019-00395-00 |
| Demandante (s): | Vilma Esperanza Morales Suárez |
| Demandado (s): | Colpensiones y otro |
| Asunto: | Corrige Auto |

Se percata el despacho que, en el auto del 15 de julio de 2022, se incurrió en error en el inciso segundo del mismo, en atención a que en el cartulario no reposa solicitud de mandamiento de pago, por tal motivo se corrige el mismo, dejando sin efecto tal inciso.

Se ordena la entrega del título 466010001450512 del 05 de agosto de 2022, por valor de \$1.908.526, consignado por PORVENIR para cubrir las costas procesales orden de pago que se deberá librar a nombre de la demandante Vilma Esperanza Morales Suárez CC 382244094.

Cumplido lo anterior, **se ordena el archivo de las diligencias**, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d788ce7f12014344349317763e42b5ebdcfb4c8d2d760fe5eacc696a31c189df**

Documento generado en 01/09/2022 02:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>